

# DOS *TERMINI AUGUSTALES* DEL *TERRITORIUM EMERITENSE*: UNO DE VALENCIA DEL VENTOSO Y OTRO DE MONTEMOLÍN

RESUMEN: En 1918 Fita publicó el hallazgo de un *terminus augustalis* que delimitaba los *prata* emeritenses a 100 km del centro urbano, en tierras de la actual Montemolín (Badajoz).

En 1924 ingresó en el Museo Arqueológico Provincial (MAP) de Badajoz otro *terminus augustalis* también emeritense procedente de Valencia del Ventoso (Badajoz).

Como el *terminus* publicado por Fita ha desaparecido los investigadores creyeron que éste era el que se conserva actualmente en el MAP de Badajoz.

Aunque Álvarez Martínez ya observó la diferencia de texto entre uno y otro, el equívoco se ha repetido en publicaciones recientes, por lo que en este trabajo se ofrecen los textos y características de ambos *termini* para rectificar definitivamente el error.

SUMMARY: In 1918 Fita published the find of a *terminus augustalis* which limited the *prata* of Merida at 100 km. from the city centre, in lands belonging to the present-day Montemolín (Badajoz).

In 1924 another *terminus augustalis* was entered in the Museo Arqueológico Provincial de Badajoz (MAP), which was also of Merida, and in addition proceeded from Valencia del Ventoso (Badajoz).

As the *terminus* published by Fita has disappeared, researchers believed that it was the *terminus* which is conserved at present in the MAP of Badajoz.

Although Álvarez Martínez has already observed the difference between the text and the precedence, the misunderstanding has been repeated in recent publications, for which reason in this paper the texts and characteristics of both *termini* has been offered in order to rectify the error.

En el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz se conserva un *terminus augustalis* procedente de Valencia del Ventoso (Badajoz), con n.º inventario 503, cuyo texto se ha venido confundiendo con el de otro *terminus* que Fita publicó como procedente de Montemolín (Badajoz).

Aunque J. M.<sup>a</sup> Álvarez Martínez ya observó que se trata de dos hitos distintos, los recientes trabajos de Sillières y Canto respectivamente, vuelven a identificar el *terminus* de Valencia del Ventoso con el de Montemolín<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Como se verá, la confusión entre ambos *termini* ha sido bastante frecuente. J. M.<sup>a</sup> Álvarez Martínez lo advirtió en su contribución a la *Historia de la Baja Extremadura*, I, «Epoca Romana», Badajoz, 1986, p.

172, nota 108. *Vid.* también del mismo autor, «Algunas observaciones sobre el territorium emeritense», *Homenaje a S. de los Santos*, Albacete, 1988, 185-190 (inde *HEp.* 2, n.º 43).

Con el fin de deshacer definitivamente el equívoco ofrecemos la presente contribución en la que analizamos todos los datos relativos a ambos epígrafes<sup>2</sup>.

### 1. DESCRIPCIÓN

La inscripción conservada en el MAP de Badajoz es un cipo de mármol de 100 x 60 x 49, que contiene tres líneas de texto que ocupan la parte superior. Está bastante desgastado por la erosión lo que dificulta la lectura de gran parte de las letras. Son capitales cuadradas de 5,5/6 cm. No se aprecia interpunción.

Hallada en el Alto de Solaparra («Sola Parza», según Madoz), cerca de la actual población de Valencia del Ventoso (Badajoz), fue entregada al Museo por D. Ezequiel Navarro en 1924 donde se conserva, la vi en 1990, foto de G.K.S.

El texto se conserva en la forma que muestra nuestra impronta:

TERMINV AV  
STALIS FIN LA  
ERIT E VSI

Su lectura es:  
Terminus augu-  
stalis finis em-  
eritensium



La primera noticia consta en Madoz, *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo XV, Madrid, 1849: Valencia del Ventoso. Lo sitúa en los «Altos de Sola Parza», por error posiblemente de transcripción, como veremos infra.

Conocido desde 1849 y depositado en el Museo en 1924 es una pieza que pasó inadvertida hasta fechas muy recientes.

Pero, poco después, Canto en «Colonia Iulia Augusta Emerita: Consideraciones en torno a su fundación y territorio», *Gerion* 7 (1989), aunque trata ambos *termini* como diferentes en pp. 188-190, manifiesta «no entender bien si la confusión es en cuanto al hito en sí o en cuanto a los textos de ambos» (p. 188, nota 179). Esta confusión se ve confirmada, porque en p. 149 nota 2, afirma, de forma inequívoca, que el hito de Montemolín, publicado por Fita, está en el Museo de Badajoz.

También P. Sillières en «Voies romaines et limites de provinces et des cités», *Les villes de Lusitanie romaine*, Paris 1990, p. 77, persiste en la confusión, atribuyendo a Montemolín el *terminus* de Valencia del Ventoso.

<sup>2</sup> Con este mismo fin presentamos una comunicación similar en el *IX Congreso Internacional d'Épigraphie Grecque et Latine*, celebrado en Sofía en 1987. El largo retraso en la publicación de las Actas y los equívocos referidos en nota anterior nos han inducido a preparar esta contribución.

Fue J. M.<sup>a</sup> Álvarez Sáenz de Buruaga, en 1976, el primero que lo comentó (con fotografía incluida), pero, inducido a error como veremos después, lo identificó con el de Montemolín<sup>3</sup>.

Transmitieron el mismo error Sillières y los autores de la *Historia de Extremadura*<sup>4</sup>, y, como ya hemos dicho al principio, todavía sigue existiendo cierta confusión con respecto a dichos *termini*.

## 2. ANÁLISIS COMPARATIVO

Para deshacer el equívoco definitivamente, proponemos un doble análisis: a) los textos, b) las circunstancias del hallazgo.

### 2.1. Los textos

Terminus de Valencia del Ventoso	Terminus de Montemolín
TERMINUS AUGU	TERMINU
STALIS FINIS EM	S AUG PRA
ERITENSIVM	COL AUG EMERITAE

Son textos distintos, evidentemente.

Las dificultades para concordarlos ya las vio el propio Álvarez Sáenz de Buruaga. Había que forzar tanto el texto que, para poder explicarlo, era necesario atribuir a Fita una defectuosa lectura. Incluso en el vacío ocasionado por la pérdida de *finis*, se sugería *C(oloniae) A(ugustae)*.

Pero con todo la «m» perceptible al final de la segunda línea tampoco se entendía: habría que entender un genitivo plural *pratorum*.

Sin embargo Fita había transmitido un texto para el que no planteó la más mínima duda. Y ninguna de las tres líneas tiene un texto que pueda confundirse, porque en el hito del Museo el v.2. comienza claramente *stalis*, lectura totalmente distinta de *saug pra*. Y otro tanto cabe decir para el v. 3.

### 2.2. La procedencia

El hito del Museo está registrado como procedente del «Alto de Solaparra», situado entre Fuente de Cantos y Valencia del Ventoso, y en las Actas de la Comisión de Monumentos de Badajoz consta que fue ofrecido por D. Ezequiel Navarro en nombre de D. Santiago Fernández Amaya, ambos de Valencia del Ventoso<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> J. M.<sup>a</sup> Álvarez Sáenz de Buruaga, «La fundación de Mérida», *Augusta Emerita. Actas del Bimilenario de su fundación*, Madrid, 1976, p. 23.

<sup>4</sup> P. Sillières, «Centuriation et voie romaine au sud de Merida: Contribution à la delimitation de la Bétique et de la Lusitanie» *Melanges de la Casa de Velázquez* XVIII, 1 (1982), p. 438, nota 2.

G. Barrientos, E. Cerrillo y J. M.<sup>a</sup> Álvarez Martínez, *Historia de Extremadura*, Badajoz, 1985, Tomo I, p. 119.

<sup>5</sup> Actas de la Comisión de Monumentos de Badajoz (1905-1928). En la correspondiente al 24.8.1924 consta:

«D. Antonio del Solar y Taboada puso en conocimiento de la Junta el ofrecimiento hecho por D. Eze-

quiel Navarro, en nombre de D. Santiago Fernández Amaya, de Valencia del Ventoso, de una lápida de término romana con inscripción que obra en poder de este señor. Se acordó aceptar el donativo y manifestarle el agradecimiento de la Comisión y darle las gracias por su desinteresado proceder»

Además, consta en el libro de registro, (Del Solar, *Serie Greco-romana*, n.º 42:

«Inscripción de mármol: «TERMINVS AV[G]V/STALIS M...».

Por último, en el Diario *HOY* de Badajoz, n.º 8055 (10.9.1958) publicó con el título «Noticias históricas de Valencia del Ventoso», D. Cipriano D. Domínguez el siguiente texto:

El otro hito procede de Montemolín y su noticia la recibió Fita del Marqués de Hinojares, quien lo había encontrado en unas fincas de su propiedad sitas en término municipal de dicha población, a más de 30 Km. de distancia de Valencia del Ventoso<sup>6</sup>.

3. CONFIRMACIÓN. LA INSCRIPCIÓN DEL MUSEO DE BADAJOZ PROCEDE DE VALENCIA DEL VENTOSO;  
NO ES LA DE MONTEMOLÍN

Tres datos avalan que el cipo del Museo es evidentemente el de Valencia del Ventoso.

3.1. El texto aún legible se comprende perfectamente con el que nos ha transmitido Madoz, de manera que las lagunas que se han visto en la impronta pueden suplirse correctamente.

No ocurre lo mismo con el de Montemolín. Este contiene texto y estructura distintos:

- Una palabra incompleta en la 1.<sup>a</sup> línea (*terminu*) frente a palabra y media (*terminus augu*) en el texto del Museo.
- Utilización de abreviaturas (*aug pra/col aug*), frente al texto completo.
- Definición del tipo de terreno (*prata*) frente a la pura delimitación (*finis*).
- Referencia a la entidad de población (*Coloniae Augustae Emeritae*) frente a sus habitantes (*Emeritensium*).

Con tanta diferencia era difícil que Álvarez Sáenz de Buruaga pudiera conciliar ambos textos tal como se ha dicho supra.

3.2. El terreno en que se asienta Valencia del Ventoso debió ser *territorium emeritense* a juzgar por los indicios que se conocen:

- «No lejos de este sitio (Altos de Sola Parza) están los prados de Santa Julia; y cerca el llamado Hornito de Santa Olalla; por los cuales es de presumir que el antiguo término de Mérida comprendía estos sitios»<sup>7</sup>.
- En el lugar que Madoz denomina «Sola Parza», y que los naturales del lugar llaman «Solaparra» (como consta en la ficha del Museo) se halla instalado un punto de observación del ejército. Parece un punto topográfico importante, que ha podido recibir diferentes destinos: en la actualidad observatorio y en la antigüedad mojón.

3.3. Los habitantes del pueblo tienen conciencia tan viva de que en él se halló dicho *terminus*, que el escudo de la villa porta la leyenda de la inscripción<sup>8</sup>.

«Estableciendo el límite de su jurisdicción territorial y sellando esta divisoria política una piedra triangular, hoy en el Museo Arqueológico, en donde está perfectamente legible esta inscripción: TERMINUS AUGUSTALIS FINIS EMERITENSIEN».

Al margen de errores (piedra triangular, Emeritensien), extraña que D. Cipriano D. Domínguez pudiera leer un texto que 34 años antes no había podido recoger Del Solar.

Pero lo que todos estos testimonios confirman es la procedencia y el texto del *terminus*: es de Valencia del Ventoso y el mismo transmitido por Madoz.

<sup>6</sup> F. Fita, «Epigrafía romana y visigótica de Montemolín», *BRAH*, LXXII (1918), p. 155.

<sup>7</sup> Madoz, *o.c.*. La propia denominación de Santa Olalla (en forma vulgar) indica que el nombre se ha transmitido desde tiempos antiguos, lo que indicaría una continuidad durante siglos.

Hemos de comunicar también que conocemos la existencia de tres inscripciones inéditas en las proximidades de la villa. Es evidente que hubo algún pequeño núcleo de población, aunque se tratara de población dispersa. Y ésta, probablemente, era emeritense.

<sup>8</sup> Dato comprobado personalmente con los descendientes de D. Ezequiel Navarro.

## 4. CONCLUSIÓN

4.1. Con ello se abren nuevas perspectivas para conocer la extensión del *territorium emeritense*. Se conocen dos *termini* que distan aproximadamente 100 Km. de Augusta Emerita.

Esto significa un enclave entre los territorios de Curiga, Ugultunia y Nertobriga. Podría tratarse de una *praefectura*. Canto sugiere la *Mullicensis*<sup>9</sup>, pensando que *molín* puede ser la evolución fonética de «mullic». Dos observaciones hay que hacer en contra de esta hipótesis:

- a) Fonéticamente la /ll/ latina suele conservarse en castellano (dominio lingüístico de Montemolín) y la gutural /c/ no se transforma nunca en nasal /n/.
- b) El *terminus* se encontró en la finca denominada «El Santo», una de las mayores de Extremadura, que pertenece a varios municipios, uno de ellos Montemolín. Solamente si hubiera aparecido en dicha villa, podría establecerse una hipotética relación entre el nombre de la *praefectura* (*Mullicensis*) y el nombre de la población (Montemolín). Sin embargo, el cortijo de «El Santo», donde se guardó, al parecer, la pieza, dista unos 30 km. de la citada villa. Es evidente que alguien pudo trasladarla hasta el cortijo desde el lugar del hallago. Pero, lamentablemente, Fita no lo señala con precisión.

Por consiguiente, a las dificultades fonéticas hay que añadir las geográficas. Preferimos, por nuestra parte, pensar que dichos *termini* son el testimonio de una o unas *praefecturae* emeritenses, pero sin aventurar nombre ni extensión.

Lo que sí es necesario es deshacer definitivamente el equívoco. el *terminus augustalis* conservado en el MAP de Badajoz procede de Valencia del Ventoso. El que publicó Fita ha desaparecido.

Universidad de Cantabria

JOSÉ LUIS RAMÍREZ SADABA

<sup>9</sup> A. Canto, *o.c.*, pp. 189-191. Cf. J. L. Ramírez Sádaba, «La Baeturia Céltica y los límites con Lusita-

nia», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba 1991)*, Córdoba 1994, p. 348.